Diezmaramedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQVENTA Y SEIS.

x D.n Diego de Vribe y Garcia
x al.º Velez
x Don Fran.co Sancho Marin
x Don P.º Ximenez
x Don Ju.º Melgoso
x Don Gines de Gandia
x Ant.º de Robles
x Don Al.º Marin
x Don Fran.co de Sayedo
x El L.do Jorge Perez
x Ju.º Gutierrez Celis
x Xpto. Ballest.os
x Ant.º Hidalgo regidores
x En este ayuntam.to se leyo una peticion del tenor sig.te

x Ju.º Garcon Soriano Maestro de canteria residen
te en esta villa = digo que en mes de noviemb.e
de cinq.ta y seis acabe con toda perfection la obra
de la portada principal y cabeça de los arcos de la
parroquial desta conforme al asiento que
se tomo conmigo y aviendo en diferencias solicitado q.
se me paguen los tres mill r.s
que se me estan debiendo y allegado a mi noticia
que V.S.a a decretado y acordado que se me libren en
que ... con fianças de ... de que los bolvere
y restituyre si se declarare que la dha obra
no esta justa con las condiciones del dho. asiento
y porque el decr.º la considera y no la permite
por ser ynposible y necesario a forastero que me arribe en
qualquier lugar por ser de ynterin sin ami
no de permanecer como yo que soy pobre forastero
de este genero y la dha obra tiene su complemento
y no necesita de declaracion de hechos y no
justo que aviendo la fabricado en confiança de
la que se debe hacer de villa tan principal de
... de remitir el mal exemplo
... no se ... me de
que eres multa siempre que se falta a la obligacion de la
... tan natural como precisa por el ...
de que en otra ocasion no abra persona que quiera